

2013/6/0052



GOBIERNO DE ARAGÓN
 REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
 Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito
 con el n.º 2013/6/0052
 Zaragoza, a 20 de e 2 de 20 13
 El Encargado del Registro,



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
 TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN Y LA COMARCA DE LA JACETANIA**

En Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. José Vicente Lacasa Azlor, Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (en adelante CITA), con CIF Q-5000823-D y domicilio en Avda. de Montañana nº 930 de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación de este Centro.

Y de otra, D. José María Abarca Gil, Presidente de la Comarca de la Jacetania, en representación de la misma, con CIF P-2200125-I y con domicilio en C/ Ferrocarril, s/n de Jaca, C.P. 22700.

Ambas partes reconociéndose la mutua capacidad de obrar,

CONCUERDA CON SU ORIGINAL
 Zaragoza

13 FEB 2013
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
 AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN
 LA JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES
 Fdo.: Carmen Carranñana Blasco

EXPONEN:

PRIMERO: Que el CITA tiene entre sus funciones la optimización de los sistemas agrarios y la potenciación de su sostenibilidad.

En este campo, la Unidad de Tecnología en Producción Animal del CITA posee amplia experiencia en la caracterización zootécnica, conservación y mejora de razas explotadas en el Pirineo, obtenida fundamentalmente en la finca experimental La Garcipollera. Para ello es titular de un rebaño compuesto por animales de las razas vacunas Parda de Montaña (140 animales reproductores) y Pirenaica (85 reproductores) y 290 animales adultos de la raza ovina Churra Tensina. Para su mantenimiento cuenta con las instalaciones adecuadas de estabulación, almacenamiento de alimentos, laboratorios y diversas zonas de pastoreo.

Dicha finca tiene entre sus objetivos principales la obtención de información científica en el campo de la agricultura y ganadería de montaña, así como su divulgación



al sector productivo. De forma paralela a dichas actividades, periódicamente se realizan prácticas de formación de alumnos de distintos centros de enseñanza nacionales e internacionales.

SEGUNDO: Que la Comarca de la Jacetania, a través de su Oficina y Consejería Comarcal de Economía, Desarrollo y Empleo, tiene como uno de sus objetivos programados el fomento de la formación y el empleo en el territorio.

La Comarca de la Jacetania, en colaboración con el INAEM, se presenta como promotora del Taller de Empleo GANAFORE JACETANIA que incluye el Certificado de Profesionalidad de "Actividades auxiliares en la ganadería", cuyas prácticas deben realizarse en un centro de titularidad e interés público. La finca experimental de la Garcipollera, reúne estos requisitos y se encuentra dentro del territorio comarcal, lo que supone una oportunidad única para el desarrollo de dicho taller de empleo.

TERCERO: Que ambas partes tienen el interés común de la formación y de la divulgación de la información relativa al sector ganadero de gran importancia en la Comarca de la Jacetania desde el punto de vista medioambiental y económico.

Por todo ello, las partes

ACUERDAN:

Cláusula Primera.- Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo tiene como objeto regular la colaboración entre el CITA y la Comarca de la Jacetania, con el objeto de que los alumnos trabajadores de Taller de Empleo GANAFORE JACETANIA, puedan realizar las prácticas contempladas dentro de dicho proyecto para la obtención de Certificado de Profesionalidad "Actividades Auxiliares en la ganadería".

Cláusula Segunda.- Compromisos del CITA.

En el marco del presente Acuerdo, el CITA se compromete a:

- a) Facilitar, en la finca de La Garcipollera, la realización de prácticas relacionadas con la ganadería de los alumnos del Taller de Empleo GANAFORE JACETANIA a lo largo del año de duración de dicho taller, durante los períodos de prácticas estipulados en el Certificado de Profesionalidad "Actividades auxiliares en la ganadería". Dichos períodos se establecerán en las fechas más adecuadas designadas por el responsable de gestión de la finca.

CONCUERDA CON SU ORIGINAL
Zaragoza

13 FEB 2013
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
AGROALIMENTARIA DE ARAÇÓN
LA JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES
Fdo.: Carmen Carramiñana Blasco

Cláusula Tercera.- Compromisos de la COMARCA DE LA JACETANIA.

En el marco del presente Acuerdo, la Comarca de la Jacetania se compromete a:

- a) Dirigir y gestionar el programa de formación del Taller de Empleo GANAFORES JACETANIA, a través de las figuras de Director y Personal Docente del propio Taller en coordinación con el responsable de la finca experimental de la Garcipollera.
- b) Responsabilizarse de los alumnos-trabajadores del Taller de Empleo GANAFORES JACETANIA. A este respecto, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta por un seguro que cubra la duración del presente Acuerdo. Este extremo deberá ser acreditado.
- c) No interferir en el normal funcionamiento de la finca de la Garcipollera.
- d) No incurrir en gastos adicionales para el CITA.

Cláusula Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento e interpretación de este Acuerdo, se creará una Comisión Mixta, formada por un representante del CITA, designado por su Director Gerente, y otro de la Comarca de la Jacetania, designado por el Presidente de dicha entidad.

Cláusula Quinta.- Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigos desde la fecha de su firma, y tendrá una duración de un año.

Y, en prueba de consentimiento, firman por duplicado ejemplar el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA**



Fdo.: José Vicente Lacasa Azlor

**EL PRESIDENTE DE LA COMARCA
DE LA JACETANIA,**



Fdo.: José María Abarca Gil

CONCUERDA CON SU ORIGINAL
Zaragoza

13 FEB 2013
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
AGROALIMENTARIA DE ARAGON
LA JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES
Fdo.: Carmen Castellanos Blasco

Don Ricardo Sánchez Luengo, Secretario del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

CERTIFICO

Que el 20 de diciembre de 2012 se ha suscrito un Acuerdo de colaboración entre el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) y la Comarca de la Jacetania.

Que el 31 de diciembre de 2012 se ha formalizado el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el estudio de la comercialización internacional de las Denominaciones de Origen del vino de la provincia de Zaragoza

Que la suscripción de estos instrumentos convencionales no conllevan implicaciones de carácter económico para este Centro.

Y, para que así conste, expido el presente certificado, en Zaragoza, a 11 de febrero de 2013.


